

término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la siguiente finca contra la que se procede:

Elemento número 25. Piso tercero, letra E del portal número 3, en la planta tercera alta. Tiene una superficie de 70 metros cuadrados útiles, distribuida en pasillo, cocina con lavadero, salón-comedor, dos dormitorios, un baño y terraza. Linda: Frente, piso D de su planta; fondo, piso letra F de su planta, escaleras y ascensor; derecha, entrando, resto de la finca matriz, e izquierda, calle Codesal.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Domingo Bueno, sin número, de esta localidad, el día 11 de diciembre de 1998, a sus diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 11.955.600 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta localidad, en la cuenta número 3607/000/18/00222/1998), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no será admitida postura alguna.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, aportando el justificante de ingreso correspondiente a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y certificación registral a que se refiere la regla cuarta de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. De igual modo, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el supuesto de que resulte desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 11 de enero de 1999, a sus diez treinta horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, debiendo, en este caso, consignarse una cantidad, al menos, del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora señalada.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en Porriño a 26 de octubre de 1998.—La Secretaria judicial, Pilar Sánchez González.—58.026.

ROTA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Rota, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1/1998, promovido por el Procurador don Emilio J. Rubio Pérez, en nombre y representación de Unicaja, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por «Adasol Ingenieros, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 8 de enero de 1999, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.362.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de febrero de 1999, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferiores a la cantidad de 14.362.500 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado en el establecimiento destinado al efecto —cuenta de consignaciones de este Juzgado— una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Descripción de la finca

Número 72. Local comercial letra C, en planta baja del edificio denominado «Residencial San Fernando II», situado entre la avenida de San Fernando

y la calle Inmaculada Concepción, de esta villa. Linda, según se entra en el mismo por zona ajardinada: Por la derecha, con espacios comunes de edificio y el portal letra C; por la izquierda, con el local comercial letra D y vuelo de la rampa de acceso a la planta de sótano; por el fondo, con dicho vuelo de la rampa de acceso a la planta sótano, finca de la Compañía Telefónica Nacional de España y el portal letra C; por el frente, con el citado portal y zona ajardinada. Consta de un salón, con pilares, destinado a usos comerciales. Tiene una superficie construida de 118 metros 88 decímetros cuadrados. Cuota: 2,105 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Puerto de Santa María, tomo 1.320, libro 458, folio 10, finca 20.990.

Dado en Rota a 31 de julio de 1998.—El Secretario.—56.745.

SALAMANCA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada de ejecución provisional dimanante de menor cuantía número 342/1995, a instancia de don Gabriel Gallardo Lancho, contra doña Ángeles Mañanas Rubio y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en las cantidades que luego se expresan. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gran Vía, número 37, Salamanca, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de enero de 1999 y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de febrero de 1999 y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de marzo de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de la finca urbana número 29 de la ronda de Santa María, número 6, cuarto B, de Ciudad Real. Inscrita en el Registro de la Propiedad

número 1 de Ciudad Real, al tomo 1.536, libro 732, folio 73, finca 41.089.

Valorada en 7.475.000 pesetas.

Mitad indivisa de la finca urbana número 29 de la ronda de Santa María, número 6, cuarto A, de Ciudad Real. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real, al tomo 1.536, libro 732, folio 27, finca 41.066.

Valorada en 2.875.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 20 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—56.701.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 52/1998, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Pablo Balbas Pérez y doña María Yolanda Díez Teresa, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el día 10 de diciembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; en su caso, por segunda vez, el día 20 de enero de 1999, a las diez horas, y por tercera vez, el día 17 de febrero de 1999, a las diez horas, las fincas que al final se describen propiedad de los demandados, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las siguientes condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Primera.—Que el tipo de subasta primera es el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, bajo la clave 3860-0000-18-005298, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación al interesado a los efectos prevenidos en el último párrafo, regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es:

Urbana número 5. Corresponde al piso primero, tipo B, que es el segundo a la mano derecha según se sube por la escalera, sito en la planta primera de viviendas, planta tercera natural del edificio, con acceso por el portal señalado con el número 97 de la calle Fernando de los Ríos de esa ciudad de Santander. Tiene una superficie útil aproximada de 69 metros 69 decímetros cuadrados, y según la cédula de calificación definitiva 68 metros 36 decímetros cuadrados, distribuida en «hall», pasillo, cocina, cuarto de baño, salón-comedor y tres dormitorios. Linda: Norte, caja de ascensor, descanso de escalera y piso tipo A de su misma planta y portal; al sur, patio que sirve de cubierta al local número 2 de este edificio; al este, caja de ascensor, terreno sobrante de edificación y piso tipo C de su misma planta y portal, y al oeste, terreno sobrante de edificación y piso tipo B de su misma planta, correspondiente al portal número 2.

Representa en el valor total y elementos comunes del conjunto urbanístico de que forma parte la cuota del 0,152 por 100 y con relación al edificio de que también forma parte, la cuota del 2,061 por 100.

Forma parte de un bloque de viviendas denominado «Deva», el cual forma parte de un conjunto urbanístico denominado «Unidad Residencial Los Ríos», sector sur, e identificado este bloque con los números 97 y 99 de la calle Fernando de los Ríos, de esta ciudad de Santander.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1, libro 700, de la Sección 1.ª A, folio 171, finca 57.639, inscripción 4.ª

Tipo de subasta: 7.811.691 pesetas.

Dado en Santander a 19 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.763.

TOLEDO

Edicto

Don José Ramón Chulvi Montaner, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 431/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Dolores Rodríguez Martínez, contra doña Mariana Flores González y don Sebastián Ruiz Collado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y valor de tasación que se indicará, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, en Toledo, el día 21 de diciembre de 1998, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 4316, clave 17, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito antes citado.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, facultad que sólo podrá ejercer la parte ejecutante.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de las fincas que se sacan a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se aceptará la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 25 de enero de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de la tercera el día 22 de febrero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda.

Bienes que se sacan a subasta

1. Rústica-tierra monte de secano e indivisible, en el pago de La Isljuela, en término de Andújar, con cabida de 89 áreas, que linda: Al norte, con finca de esta misma procedencia de don Félix Delgado Esteban; al sur, con la finca de la viuda de don Antonio Puentes; al este, con carril de la finca total que le separa de fincas de don Pedro Gómez Jiménez y don Manuel de la Paz Calatrava, y al oeste, con resto de la finca matriz. se ha construido una casa unifamiliar de una sola planta, que se compone de porche, vestíbulo, salón-comedor, cocina con despensa, cuatro dormitorios y cuarto de baño, y ocupa una extensión superficial construida de 119 metros 34 decímetros cuadrados, y útil de 99 metros 90 decímetros cuadrados, que linda por todos sus puntos cardinales con la parcela donde se halla anclada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, al tomo 1.759, libro 438, folio 46, finca número 24.467. Tasada, a efectos de subasta, en 5.535.000 pesetas.

2. Rústica. Tierra monte de secano y legalmente indivisible, en el pago de La Isljuela, del término municipal de Andújar, con cabida de 89 áreas, que linda: Al norte, con el callejón del pago que la separa de finca de los herederos de don Francisco Serrano; al sur, con otra fracción segregada de don Eufasio Delgado Bravo; al este, con carril de la finca matriz que la separa de otra fracción de la finca matriz que la separa de otra fracción de don Pedro Gómez Jiménez y otra de don Manuel de la Paz Calatrava, y al oeste, con finca de don Manuel García Moral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, al tomo 1.759, libro 438, folio 45, finca número 24.466. Tasada, a efectos de subasta, en 623.000 pesetas.

3. Rústica. Parcela procedente de la suerte quinta de las nueve en que se dividió la Casería de Santa Isabel, término de Marmolejo (Jaén), con la extensión superficial de 1 hectárea 46 áreas 98 centiáreas, dedicadas al cultivo del olivar, que linda: Al norte, más de doña Angelina y doña Ana María Solís Rodríguez; al este, con la suerte sexta de doña Juana Pérez Castro; sur, el camino de la Hacienda de los Mártires, y al este, con finca de esta misma procedencia, adjudicada a don Francisco Flores González. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, al tomo 1.855, libro 185, folio 43, finca número 10.498. Tasada, a efectos de subasta, en 7.980.000 pesetas.

4. Urbana. Número 37. Vivienda unifamiliar número 37, del complejo residencial urbanístico, sito en las calles Valdeyernos, avenida Via Tarpeya y Estenilla, en las parcelas M-75 y M-76 del polígono «Santa María de Benquerencia», en término municipal de Toledo. Consta de: Planta semisótano, distribuida en garaje y escalera de acceso a planta baja. Ocupa una superficie construida de 69 metros 9 decímetros cuadrados. Planta baja: Distribuida en salón-comedor, vestíbulo, aseo, estar, cocina, porche y escalera de acceso a las plantas semisótano y alta. Ocupa una superficie construida de 69 metros 9 decímetros cuadrados. Planta alta: Distribuida en cuatro dormitorios, distribuidor, baño y escalera de acceso a la planta baja. Ocupa una superficie construida de 69 metros 9 decímetros cuadrados. Tiene además, sobre rasante, en su parte delantera, un trozo de terreno de 35 metros 95 decímetros cuadrados de superficie, que se destina a jardín, y rampa de acceso al garaje, y en su parte trasera dispone también de un trozo de terreno de 45 metros cuadrados de superficie destinado a patio-jardín. Linda: Por su frente, viales de la urbanización; derecha, viales de la urbanización; izquierda, finca número 38, y fondo, finca número 31. Cuota de participación: En relación al valor total del conjunto, 1 por 100. Tiene como anejo inseparable «ob rem», en la zona común del complejo destinada a piscina, viales de acceso a las viviendas y zonas de servicios